

Brussels, 30 January 2026

16964/25

**Interinstitutional File:
2018/0216 (COD)**

**JUR 865
AGRI 728
AGRIFIN 175
AGRISTR 49
AGRILEG 208
AGRIORG 164
EMPL 559
SOC 855
CADREFIN 396
CODEC 2162**

LEGISLATIVE ACTS AND OTHER INSTRUMENTS: CORRIGENDUM/RECTIFICATIF

Subject: Regulation (EU) 2021/2115 of the European Parliament and of the Council of 2 December 2021 establishing rules on support for strategic plans to be drawn up by Member States under the common agricultural policy (CAP Strategic Plans) and financed by the European Agricultural Guarantee Fund (EAGF) and by the European Agricultural Fund for Rural Development (EAFRD) and repealing Regulations (EU) No 1305/2013 and (EU) No 1307/2013
(Official Journal of the European Union L 435 of 6 December 2021)

LANGUAGE concerned: **ES**

PROCEDURE APPLICABLE (according to Council document R/2521/75):

— Procedure 2(b) (obvious error in one language version)

This text has also been transmitted to the European Parliament.

TIME LIMIT for the observations by Member States: 8 days

**OBSERVATIONS to be notified to: dql.rectificatifs@consilium.europa.eu
(DQL RECTIFICATIFS (JUR 7), Directorate Quality of Legislation, Legal Service)**

CORRECCIÓN DE ERRORES

del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013

(Diario Oficial de la Unión Europea L 435 de 6 de diciembre de 2021)

1) En la página 103, artículo 128, apartado 1:

donde dice:

«1. Bajo la responsabilidad compartida de los Estados miembros y de la Comisión se elaborará un marco de rendimiento. El marco de rendimiento permitirá la presentación de informes, el seguimiento y la evaluación del rendimiento del plan estratégico de la PAC durante su aplicación.»

debe decir:

«1. Bajo la responsabilidad compartida de los Estados miembros y de la Comisión se elaborará un marco de rendimiento. El marco de rendimiento permitirá la presentación de información, el seguimiento y la evaluación del rendimiento del plan estratégico de la PAC durante su aplicación.»

2) En la página 103, artículo 128, apartado 2, letra a):

donde dice:

«a) un conjunto de indicadores comunes de realización, resultados, impacto y de contexto, a que se refiere el artículo 7, que se utilizará como base para el seguimiento, la evaluación y la elaboración del informe anual del rendimiento;»,

debe decir:

«a) un conjunto de indicadores comunes de realización, resultados, impacto y de contexto, a que se refiere el artículo 7, que se utilizará como base para el seguimiento, la evaluación y la presentación de la información anual del rendimiento;».

3) En la página 104, artículo 128, apartado 2, letra d):

donde dice:

«d) la presentación periódica de informes del rendimiento y las actividades de seguimiento y evaluación»,

debe decir:

«d) la presentación periódica de información del rendimiento y las actividades de seguimiento y evaluación».
